



GUÍA PASO A PASO
PARA EMPRENDIMIENTO AGROALIMENTARIOS

CATEGORÍA:

REGISTRO DE MARCA

TEMUCO, 2024



Proyecto apoyado por:



ACHIPIA

AGENCIA CHILENA PARA LA INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA



CAR/ La Araucanía
COMISIONES ASESORAS REGIONALES DE INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA



GUÍA PASO A PASO
PARA EMPRENDIMIENTO AGROALIMENTARIOS



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
TEMUCO

PRESENTACIÓN

Agrokit, guía paso a paso para el emprendimiento agroalimentario, consiste en una caja de herramientas compuesta por información clara y sencilla sobre trámites legales y tributarios de los emprendimientos, permitiendo al usuario, conocer cuáles son los pasos ordenados que se deben realizar, que documentación presentar y donde dirigirse al momento de realizar los trámites correspondientes.

En este manual encontrarás la información necesaria dividida en cinco categorías:

- Inocuidad alimentaria.
- Resolución sanitaria.
- Formalización del emprendimiento.
- Etiquetado nutricional.
- Registro de marca.

Los manuales Agrokit han sido elaborados bajo una metodología de selección de rubros, valorizados según Nro. de emprendimientos asociados a un rubro determinado, valor estimado de la producción asociado al rubro determinado, nivel de integración productiva a nivel territorial: (producción primaria, procesamiento y, comercialización, importación o exportación de materia prima) entre otros criterios.

Según la metodología implementada se determinó trabajar con 5 rubros dentro de la IX región:

- Frutales menores.
- Lácteos y licores.
- Apícola.
- Carne ovina y caprina.

Recuerda guiarte por la información recopilada en el manual, el cual es apoyada por videos multimedia, interactuando por medio de códigos QR que te direccionarán a los sitios web correspondientes.

ÍNDICE

- 03.** CONSIDERACIONES
- 04.** ¿QUÉ ES UNA MARCA?
- 05.** OBJETIVOS DE UNA MARCA
- 06.** TIPOS DE MARCA
- 07.** ¿POR QUÉ REGISTRAR MI MARCA?
- 08.** VENTAJAS DE REGISTRAR MI MARCA
- 09.** CONDUCTAS SANCIONADAS
- 10.** ¿QUÉ NO SE PUEDE REGISTRAR?
- 12.** ¿CÓMO REGISTRAR UNA MARCA?
- 14.** CONSIDERACIONES FINALES
- 15.** ¿DÓNDE REGISTRAR UNA MARCA?

CONSIDERACIONES

- ✓ Al día, una persona puede ver u oír más de 1.500 marcas (OMPI).
- ✓ Conforme a las estadísticas de OMPI, 2014 existían en Chile cerca de 330.000 marcas vigentes (estrategia nacional PI INAPI).
- ✓ Del mismo modo que el nombre identifica y diferencia a la persona, el objetivo principal de una marca consiste en identificar la fuente de un producto y distinguir ese producto de otros que procedan de otras fuentes.

¿QUÉ ES UNA MARCA?

Según INAPI “Es todo signo apto de representación gráfica, capaz de distinguir en el mercado; productos, servicios, o establecimientos comerciales industriales”

- ✓ En principio, el registro de marca otorga al titular el derecho exclusivo a utilizarla.
- ✓ Es decir, la marca podrá ser utilizada exclusivamente por el titular. La única excepción es que un tercero compre la licencia
- ✓ El registro de marca ofrece seguridad jurídica y refuerza la condición del titular del derecho en caso de un enfrentamiento judicial.

OBJETIVOS DE UNA MARCA



DISTINCIÓN

Distinguir un producto, servicio o establecimiento de otro

GARANTÍA

-Calidad (buena o no)
- Responsabilidad

ORDEN

Ordena el comercio, orienta al consumidor

EXCLUSIVIDAD

El Emprendedor se beneficiar del sacrificio, y la posibilidad de obtener recompensa protegiéndolo y proporcionando exclusividad

A

DENOMINATIVA

Es el tipo de marca más tradicional, se trata de aquella formada exclusivamente caracteres tipográficos (Palabras, letras, dígitos, otros)

ZARA
SONY

Coca-Cola

B

FIGURATIVA

Es aquella marca en la que se usan un elemento gráfico (figuras, imágenes, símbolos o dibujos)



C

MIXTA

Constituido por elementos gráficos y también por caracteres tipográficos



¿POR QUÉ REGISTRAR MI MARCA?



MARCA

Toda empresa se distingue por tener un signo único que la diferencia del resto, es el sello personal que va incluido en todos sus productos. Este signo se llama "Marca".



DEFINICIÓN

"Identificador comercial de los bienes y servicios que ofrece una empresa"

La marca identifica el productos y/o servicios que se ofrece en el mercado y permite que los consumidores lo reconozcan.



NOMBRE

Se debe tener claro el nombre y/o marca del negocio, ya que trae muchos beneficios asociados. Además, esto permite la creación de un logotipo que identifique tus características como vendedor.

VENTAJAS DE REGISTRAR UNA MARCA

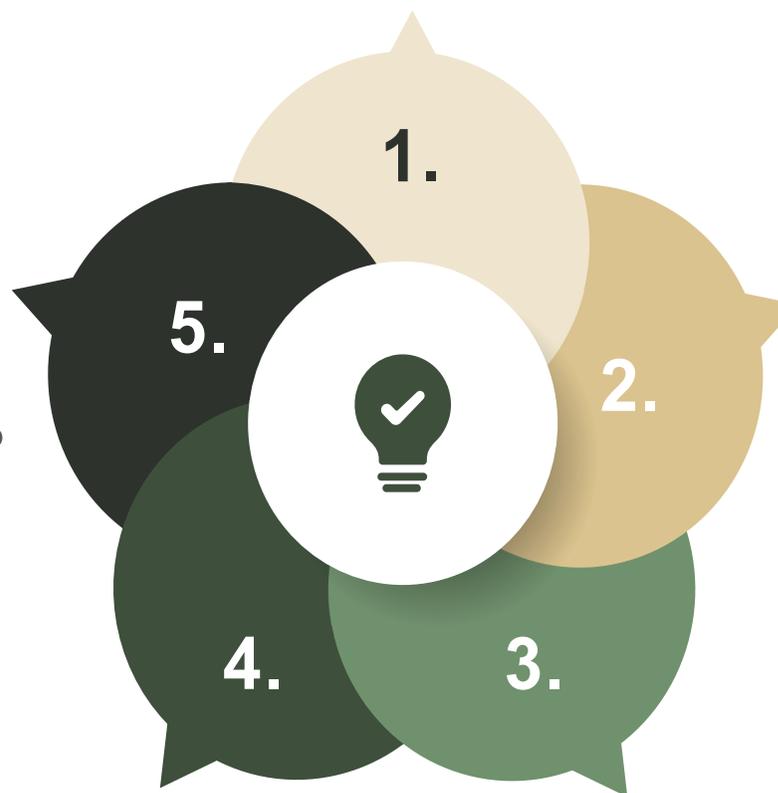
DIFERENCIAR UN PRODUCTO

MAYOR CALIDAD

Ayuda a que los consumidores puedan darse cuenta de la calidad del producto y/o servicio a través de su imagen.

MÁS INGRESOS

Si la marca es buena y los productos también, los clientes estarán dispuestos a pagar más por ellos. Además la marca puede ser pasada a un tercero para que la use a cambio de un pago.



EXCLUSIVIDAD

Genera a la empresa el derecho exclusivo a usar, producir y/o comercializar ciertos productos y/o servicios ofrecidos bajo el nombre de dicha marca, impidiendo que otros la usen sin la autorización del dueño de la marca.

VALIOSO

Puede llegar a ser más valioso que el mismo producto, ya que la imagen de marca va ganando valor en el tiempo, si es que es usada adecuadamente.

CONDUCTAS SANCIONADAS EN LA LEY 19.039

De propiedad industrial en relación a marcas comerciales, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

TIPOS PENALES EN RELACIÓN A MARCAS COMERCIALES

CONDUCTA	ARTÍCULO	SANCIÓN
Los que maliciosamente usen, con fines comerciales, una marca igual o semejante a otra ya inscrita para los mismos productos, servicios o establecimientos o respecto de productos, servicios o establecimientos relacionados con aquellos que comprende la marca registrada. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 bis E1.	28, Letra A	Multa 251.000 UTM
Los que usen, con fines comerciales, una marca no inscrita, caducada o anulada, con las indicaciones correspondientes a una marca registrada o simulando aquéllas.	28, Letra B	Multa 251.000 UTM
Los que, con fines comerciales, hagan uso de envases o embalajes que lleven una marca registrada, sin tener derecho a usarla y sin que ésta haya sido previamente borrada, salvo que el embalaje marcado se destine a envasar productos diferentes y no relacionados con los que protege la marca.	28, Letra C	Multa 251.000 UTM



¿QUÉ NO SE PUEDE REGISTRAR?



1. Los escudos, banderas, nombre o siglas de cualquier país o estado.



2. Las denominaciones técnicas o científicas, el nombre de variedades vegetales, aquellas denominaciones recomendadas por la OMS o indicativas de acción terapéutica.

Abc.

3. El nombre, el seudónimo o el retrato de una persona natural cualquiera, salvo que ella preste su consentimiento o sus herederos o hayan transcurrido 50 años de su muerte y siempre que no afecte su honor.



¿QUÉ NO SE PUEDE REGISTRAR?



4. Los signos que tengan carácter genérico, es decir, que carezcan de elementos distintivos, no pueden registrarse, ya que se utilizan para designar el género, naturaleza, origen, nacionalidad, destinación, peso, valor o cualidad de los productos o servicios. También se incluyen los términos de **uso común en el comercio**.



5. Las que se presten para **inducir a error, engaño o confusión** respecto de la procedencia (origen empresarial), calidad o género de los productos y servicios.



6. Las contrarias a la **moral y orden público** o a las buenas costumbres.



6. Aquellas iguales o que **gráficamente o fonéticamente se asemejen con otras** ya inscritas o válidamente solicitadas con anterioridad

¿CÓMO REGISTRAR UNA MARCA?



El organismo encargado del Registro de Marca es el "Instituto Nacional de Propiedad Intelectual INAPI -Chile".

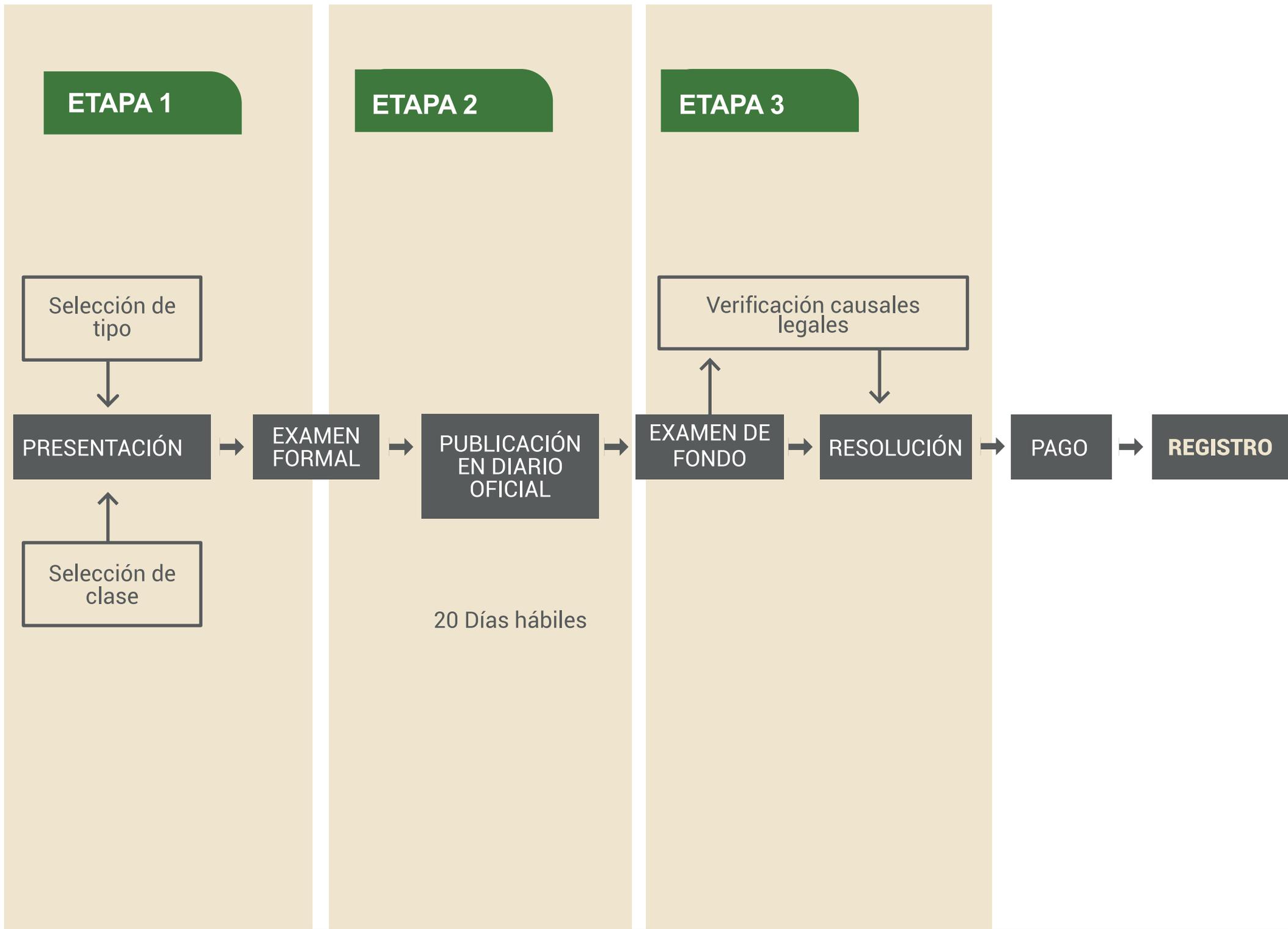


Para comenzar debes entrar a www.tramites.inapi.cl o escanear el código QR que aparece en la parte inferior, donde se puede ingresar con:

- 1) Clave de inapi.
- 2) Clave única .



<https://tramites.inapi.cl/>



CONSIDERACIONES FINALES

- ✓ Una marca tiene una duración de 10 años.
- ✓ Son renovables.
- ✓ Los pagos de registro son 2 (Al inicio de la presentación de la solicitud y al final de la tramitación cuando es aceptada a registro, en éste último son 60 días hábiles para pagar).
- ✓ El pago inicial es 1 UTM y el pago final asciende a 2 UTM.
- ✓ El costo de la publicación en el Diario Oficial depende de la extensión de la descripción de los productos y/o servicios y se pagan directamente al D.O.
- ✓ Una Marca puede ser transferida a un nuevo titular, pagando los derechos de transferencia (1 UTM) por cada registro.



¿DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE?

VÍA PRESENCIAL:

Ingresando el formulario respectivo en el edificio institucional de INAPI, el cuál se encuentra ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 194, Piso 1, Santiago. Esto se puede realizar Lunes a Jueves de 09:00 a 17:00 horas y los días viernes de 09:00 a 16:00 horas.

PRESENTACIÓN EN LÍNEA:

Ingresando con el código QR al sitio web de INAPI.

Luego haces clic en donde dice "Ingresa tu solicitud".



VISITA NUESTRO REPOSITARIO DIGITAL

<https://www.achipia.gob.cl/agrokit/>



Proyecto ejecutado por Universidad Católica de Temuco

Apoyado por ACHIPIA (Agencia Chilena Para la Inocuidad y Calidad Alimentaria) - FIA (Fundación para la Innovación Agraria del Ministerio De Agricultura) - CAR/ La Araucanía (Comisiones Asesoras Regionales de Inocuidad y Calidad Alimentaria)

Temuco, Marzo del 2023

AGROKIT | GUÍA PASO A PASO
PARA EMPRENDIMIENTO AGROALIMENTARIOS